



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
08 de septiembre de 2020.

DETEREL 219/2020

A la : Comisión Permanente de **Seguridad Social, Trabajos y Pensiones.**

CC : **Lic. José Domingo Carrasco**
Secretario General Legislativo

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión proyecto de resolución que solicita al Presidente Constitucional de la República Dominicana, Licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, que se Garanticen los Derechos Adquiridos a los Servidores Públicos.

Ref. : Oficio No. 00003005 de fecha, 2 de septiembre de 2020
Exp. 00035-2020-SLO-SE

En atención a la comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al excelentísimo señor presidente constitucional de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, cumplir con su compromiso de no realizar despidos masivos en la administración pública, de modo que se le otorgue legítima tranquilidad a los servidores públicos

Este proyecto fue presentado por el señor **Aris Yván Lorenzo Suero**, Senador de la República por la provincia Elías Piña en fecha, 25 de agosto de 2020.

Facultad Senatorial:

Esta resolución encuentra sustento constitucional en el artículo 93, literal s), el cual establece lo siguiente: **Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.**

Asimismo, en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“. Decisiones del Pleno. - Todo acuerdo adoptado por el**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”

Desmonte Legal

Esta resolución se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

1. La Constitución de la República.
2. El Reglamento Interno del Senado.
3. Ley 41-08, del 16 de enero de 2008, sobre Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

Análisis Legal, Constitucional y de Técnica Legislativa

Luego del análisis de esta iniciativa de resolución en el ámbito constitucional, legal y de la técnica legislativa, entendemos que la resolución posee la redacción adecuada y los requisitos propios de una iniciativa de esta naturaleza, por lo que sugerimos a la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones rendir informe favorable de la misma.

Atentamente,

Welnel D. Feliz
Director